



**RESOLUCION - R - N° 606 - 96**

*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, **19 DIC 1996**

Expte. N° 14.046/95 - Ref. 7/96

**VISTO:**

Estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por la Ing. María Alejandra Castellini, docente de la Facultad de Ingeniería; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica para afrontar los gastos que demande su asistencia a la Universidad de Alcalá de Henares en Madrid - España, para el dictado de un seminario y realizar trabajos de investigación en el Departamento de Fundamentos de Economía;

Que el Consejo Directivo de la citada Facultad, otorga el aval académico y solicita se asigne a la mencionada profesional, a través del Fondo de Capacitación Docente, la suma de pesos un mil setecientos (\$ 1.700,00);

Que la actividad a realizar por la recurrente se encuadra en los artículos 7º y 8º inc. d) de la resolución CS-Nº 229-91 y modificatoria;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 114/96,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Ing. María Alejandra CASTELLINI, docente de la Facultad de Ingeniería, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-Nº 229-91 y su modificatoria, la suma de pesos un mil setecientos (\$ 1.700,00), para atender gstos que demande su asistencia a la Universidad de Alcalá de Henares en Madrid, España, para el dictado de un seminario y realizar trabajos de investigación en el Departamento de Fundamentos de Economía.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la mencionada docente, deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos insumidos, hasta cubrir la suma asignada en el artículo anterior.

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 14.046/95 - Ref. 7/96

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese al Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.



JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

**RESOLUCION - R - N° 606 - 96**